

Bases legales para los sorteos correspondientes a *The Basque Route*.

1. Descripción y duración

1.1. BASQUETOUR, Turismoaren Euskal Agentzia-Agencia Vasca de Turismo, S.A., con domicilio fiscal en Alameda Urquijo, 36 - 5 pta. 48011 BILBAO y C.I.F. A-95444501 (en adelante "**BASQUETOUR**"), va a llevar a cabo una promoción del producto *The Basque Route* a través de la realización de distintos sorteos. Para participar en los sorteos, es necesario que el/la usuario/a complete el formulario de participación de la web www.thebasqueroute.eus.

1.2. Cada sorteo tendrá un plazo de participación de una semana. El primero de ellos dará comienzo a las 22:00 del jueves, 18 de junio, y finalizará a las 20:00 horas del jueves, 25 de junio.

Los plazos de participación de los próximos sorteos iniciarán a las 22:00 de las siguientes fechas:

- 25 de junio, jueves.
Fecha y hora de finalización: 2 de julio, jueves, 20:00 h.
- 2 de julio, jueves.
Fecha y hora de finalización: 9 de julio, jueves, 20:00 h.
- 9 de julio, jueves.
Fecha y hora de finalización: 16 de julio, jueves, 20:00 h.
- 16 de julio, jueves.
Fecha y hora de finalización: 23 de julio, jueves, 20:00 h.
- 23 de julio, jueves.
Fecha y hora de finalización: 30 de julio, jueves, 20:00 h.
- 30 de julio, jueves.
Fecha y hora de finalización: 6 de agosto, jueves, 20:00 h.
- 6 de agosto, jueves.
Fecha y hora de finalización: 13 de agosto, jueves, 20:00 h.

Las inscripciones posteriores a las fechas y horas expuestas no participarán en los sorteos.

1.3. La participación implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases con todas sus implicaciones sobre el uso y participación en los sorteos.

2. Criterios de participación

Pueden participar todas las personas naturales, mayores de edad, que cumpliendo con todas las condiciones de las presentes bases, accedan a la página web www.thebasqueroute.eus en las condiciones que se detallan a continuación.

3. Publicidad de los sorteos

Los sorteos se publicitarán a través del programa de televisión *The Basque Route*, emitido cada jueves a partir de las 22:00 h a través de ETB2, y a través de la propia página web www.thebasqueroute.eus.

4. Mecánica de participación

4.1. La comunicación existente en los diferentes canales redirigirá en todo momento a la web www.thebasqueroute.eus.

4.2. Una vez dentro de la web, el/la usuario/a deberá completar los 3 pasos siguientes que se requieren para la participación en la promoción:

4.2.1. Completar los datos personales solicitados.

4.2.2. Responder a una pregunta. Se escogerá una única opción.

4.2.3. Aceptar las bases legales y consentir el tratamiento de los datos para la finalidad del sorteo en el que se desee participar.

4.3. Una vez que el/la usuario/a haya completado los pasos indicados en la web, entrará en la lista de participantes del sorteo en el que haya participado.

4.4. BASQUETOURL se reserva el derecho de anular los sorteos si se determina que ha habido fraude en la participación.

4.5. Todos y todas las participantes reconocen y aceptan que BASQUETOURL no se hace responsable de los errores, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información y que se ocasionen, por interferencias en la comunicación, o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, problemas en el momento de realizar la inscripción, o por cualquier otra causa no imputable a BASQUETOURL.

5. Los premios

Los sorteos ofrecen un total de 8 premios consistentes en una estancia de una noche y la realización de una actividad de turismo activo, para dos personas, relacionados con cada uno de los diferentes tramos referidos a la ruta *The Basque Route*.

5.1. Descripción del premio

Se sortearán un total de 8 premios. Cada premio comprende los siguientes servicios, para dos personas:

- i. Una noche de alojamiento en un alojamiento rural de Euskadi en régimen de AD.**
- ii. Una actividad de turismo activo.**

Los 8 premios se encuadran dentro de 8 posibles paquetes de estancias. Todos los servicios que forman parte de las estancias han sido seleccionados por BASQUETOUR.

5.2. Sorteos

Todos y todas las participantes que hayan cumplido con todos los requisitos de las presentes Bases Legales, participarán en los sorteos que correspondan según las etapas seleccionadas.

El plazo para poder participar en los sorteos finalizará a las 20:00 del jueves en el que se vaya a emitir el próximo capítulo o episodio del programa.

Los y las usuarios que hayan completado el proceso de participación antes de esa hora, participarán en el sorteo correspondiente.

Se realizarán un total de 8 sorteos, en cada una de las fechas señaladas a continuación:

1. 26 de junio, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo Bilbao – Lekeitio de *The Basque Route*.
2. 3 de julio, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo Vitoria-Gasteiz – Laguardia de *The Basque Route*.
3. 10 de julio, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo Lekeitio – Zarautz de *The Basque Route*.
4. 17 de julio, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo Laguardia – Orduña de *The Basque Route*.
5. 24 de julio, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo Zarautz – San Sebastián de *The Basque Route*.

6. 31 de julio, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo Orduña – Bilbao de *The Basque Route*.
7. 7 de agosto, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo San Sebastián – Vitoria-Gasteiz de *The Basque Route*.
8. 14 de agosto, viernes: sorteo de una estancia de una noche en un alojamiento rural y una actividad de turismo activo relacionados con el tramo Lekeitio – Vitoria-Gasteiz de *The Basque Route*.

Los sorteos se celebrarán a las 12:00 horas de los días señalados, y se realizarán a través de una aplicación informática.

Mientras los y las participantes no resulten ganadores en el primer sorteo, podrán seguir participando en los posteriores sorteos.

En cada sorteo realizado habrá un ganador o ganadora y 2 suplentes. Se contactará con el ganador o ganadora del sorteo por correo electrónico en un plazo máximo de 7 días naturales desde la realización del sorteo, quién deberá a su vez comunicar su aceptación en un plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día que le sea comunicada la condición de ganador. Este contacto se gestionará por la empresa colaboradora GUREAK MARKETING, S.L.U., domiciliada en Camino Illarra, 4 de San Sebastián.

En el caso de que no sea posible contactar por correo electrónico o por teléfono en un plazo máximo de 7 días naturales desde el primer intento de contacto, el ganador o la ganadora perderá automáticamente su derecho al premio y se contactará con el o la correspondiente suplente para la aceptación del premio en los mismos términos de plazo señalados.

En el caso de que no se pueda contactar con el o la primer suplente se seguirá el mismo proceso con el segundo o segunda suplente. Si no se pudiese contactar con ninguno de ellos/as o el premio no fuera aceptado por éstos/as de acuerdo a lo establecido en estas bases, el premio quedará desierto.

Las personas agraciadas con un premio deberán facilitar todos los datos (nombre, apellidos, DNI, sexo, correo electrónico) y documentación que se le requiera para el otorgamiento y entrega del premio, así como aceptar las condiciones que se establezcan en las presentes bases a los ganadores.

La condición de ganador/a suplente en uno de los sorteos no le excluye de participar en los posteriores.

GUREAK MARKETING, S.L.U. informará del proceso para el disfrute del premio, que deberá ser en cualquier caso disfrutado siempre antes de transcurridos tres (3) meses desde su aceptación.

Cada participación será almacenada por el servidor de un equipo informático.

Los premios objeto de los presentes sorteos son personales e intransferibles, por lo que podrán ser disfrutados solo por los y/o las ganadoras de los mismos, acompañados, eso sí, de un/una acompañante.

6. Los/Las ganadores/as

6.1. Los premios se enviarán a los ganadores o las ganadoras a través de la dirección de correo electrónico que hayan indicado en forma de vales canjeables. GUREAK MARKETING, S.L.U. informará a los ganadores o ganadoras sobre la forma en la que deben canjear dichos vales.

6.2. No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de los sorteos, los y las participantes que no comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto, o las participaciones que no estén cumplimentadas correctamente; las que contengan datos manifiestamente incorrectos; las que contengan datos inexactos; las que se remitan por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha anterior o posterior al plazo requerido, o fuera de la vigencia de la promoción o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

El período de reclamaciones finalizará transcurridos veinte (20) días hábiles desde la fecha de la adjudicación definitiva del último de los premios.

6.3. La dirección de correo electrónico de envío del premio será aquella que hayan facilitado en el primer paso del proceso de participación los ganadores. No se aceptarán cambios en las direcciones de email facilitadas en el proceso de inscripción de la promoción.

6.4. Los premios del sorteo están limitados a 1 premio por participante. En el caso de que un mismo participante resulte ganador de más de un premio, únicamente le corresponderá aquel que se le haya notificado en primer lugar, con independencia de que se le haya adjudicado en condición de ganador o suplente.

6.5. BASQUETOURL se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier participación que defraude, actúe de mala fe, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. En particular, BASQUETOURL se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados por los participantes. Asimismo, BASQUETOURL se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos usuarios que considere que puedan ser "fraudulentos", por falsificar los datos, crear usuarios

ficticios, *bots*, sistemas de automatización, etc., así como de rechazar o descalificar a participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes.

6.6. Los participantes que resulten ganadores de los sorteos aceptan y autorizan a BASQUETOUR para que incluya la mención de su nombre completo y premio obtenido en la página web www.thebasqueroute.eus, en Facebook, en Instagram y/o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar BASQUETOUR a fin de informar y hacer público el resultado del sorteo o el disfrute del premio cediendo a tal efecto todos los derechos pertinentes, sin remuneración de ningún tipo y renunciando a cualquier reclamación a BASQUETOUR por estos conceptos.

6.7. Los ganadores o las ganadoras no podrán solicitar otro premio ni su sustitución por otro premio de naturaleza equivalente.

6.8. Los premios incluirán los servicios indicados en estas bases, salvo que por razones externas o de disponibilidad, deban ser reemplazados por uno de categoría similar según el criterio de BASQUETOUR.

6.9. No podrán participar en los sorteos los trabajadores de BASQUETOUR ni sus familiares, ni los de las empresas colaboradoras en la gestión de estos sorteos.

7. Privacidad y protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 General Europeo de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BASQUETOUR gestiona los datos personales aportados y generados con motivo de este tratamiento en calidad de encargada de tratamiento del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco.

Finalidad del tratamiento de sus datos.- Sus datos personales serán tratados para gestionar la participación en el sorteo promocional de fomento del turismo. Asimismo, se utilizarán para el seguimiento e interacción con personas que participen en actividades turísticas, realizar encuestas de opinión sobre la experiencia desarrollada en ámbitos turísticos concretos y proporcionar información a las personas sobre actividades de interés específico mostrado por aquellas para interactuar con las mismas y enviarles propuestas de interés sobre destinos turísticos en Euskadi. Se podrá también, en su caso, captar y difundir material audiovisual de las personas premiadas.

Legitimación.- La legitimación o base legal para el tratamiento de los datos personales relativos a la realización del sorteo es la relación jurídica establecida entre las partes con la aceptación de las bases del concurso, de acuerdo con el artículo 6.1.b) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos. La base jurídica para el mantenimiento de las relaciones con las personas en cuanto a la actividad promocional y de fomento del turismo en Euskadi es el ejercicio de las competencias públicas materializado en la Ley 13/2016, de 28 de julio, de Turismo, conforme a lo establecido en el artículo 6.1.e) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos. El título que legitima la captación

y difusión del material audiovisual que podrá hacerse, en su caso, de resultar la persona ganadora es el consentimiento de acuerdo con el artículo 6.1.a) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Destinatarios.- Sus datos podrán ser comunicados a las Haciendas Forales. Asimismo, en el caso de resultar la persona ganadora, sus datos podrán comunicarse a las empresas del destino turístico y a través de la página web en el caso de difusión de material audiovisual. Asimismo, se efectuarán comunicaciones de datos personales en los supuestos establecidos legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento.

Transferencias internacionales.- La gestión de los datos personales no supone la realización de transferencias internacionales de dichos datos.

Conservación.- Los datos personales se conservarán hasta la finalización del sorteo con la entrega del premio y archivo del proceso. Asimismo, los datos personales utilizados para las restantes finalidades se conservarán hasta que la persona interesada manifieste su oposición o baja a este tratamiento de datos, pasando a bloqueo, situación en la que permanecerán durante los períodos de prescripción exigidos por la normativa específica que sea de aplicación así como durante los períodos de prescripción relativos a la exigencia de responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.

Derechos.- Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas de manera gratuita. Se puede ejercer los derechos directamente o por medio de representante legal o voluntario debiendo acreditarse la identidad de la persona interesada y, en su caso, la condición de representante. Las solicitudes deben responderse en el plazo de un mes, pudiendo prorrogarse dos meses más en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y número de solicitudes. Si las solicitudes son manifiestamente infundadas o excesivas (p. ej., carácter repetitivo) el responsable del tratamiento podrá cobrar un canon proporcional a los costes administrativos soportados o negarse a actuar respecto de la solicitud. Puede ejercer los derechos anteriormente mencionados en el apartado de la Delegada de Protección de Datos de la página web del Gobierno Vasco.

Seguridad.- Los datos serán tratados de forma confidencial y bajo el sometimiento a medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

8. Cláusulas Generales

8.1. La participación en estos sorteos implica la aceptación sin reservas de las presentes bases. Las presentes bases se publicarán en la web www.thebasqueroute.eus para cualquier consulta por parte de las y de los participantes. Cualquier modificación de las bases supondrá una adición y se publicará en la misma ubicación.

8.2. BASQUETOUR se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BASQUETOUR y/o de GUREAK MARKETING, S.L.U., y que afecte al normal desarrollo de la promoción, BASQUETOUR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyéndolo en la página web de participación. Asimismo se reserva la facultad de interpretar las presentes bases, y el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en la promoción.

8.3. BASQUETOUR no es responsable de las interrupciones o fallos en internet, en el sistema de acceso a red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, causas de fuerza mayor, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, BASQUETOUR hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

BASQUETOUR no es responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un participante o derivados del acceso y/o uso no autorizado a dichos datos por parte de terceros como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

BASQUETOUR no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la recepción del premio.

8.4. La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirá por la legislación española. Los premios estarán sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación vigente.

Serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso, plantearse, en relación con esta promoción, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.